



Llamado a Concurso del CECyT

Cargo: Consejo Asesor

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Consejo Asesor del CECyT** por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno, en las siguientes áreas:

- Contabilidad - **Prórroga**
- Laboral - **Prórroga**
- Responsabilidad Social y Balance Social

Cargo: Director de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Actuación Judicial y Resolución de Conflictos - **Prórroga**
- Estadística y Actuarial - **Prórroga**
- Responsabilidad Social y Balance Social

Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Investigador de Área del CECyT por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Economía

Cargo: Joven Investigador

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Joven Investigador de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Economía

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

Recepción de documentación:

- ***En los CPCE: hasta el 24/04/17***



Reglamento del CECyT

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

Art. 13 –

Son funciones del Consejo Asesor:

- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Los gastos de traslado y estadía de sus miembros serán a cargo de la FACPCE.

Art. 14 –

Son funciones de cada Director de área:

- a. proponer al Director General la realización de trabajos relacionados con su área;
- b. coordinar, realizar o controlar los trabajos cuya realización haya sido aprobada;
- c. presidir las reuniones de las comisiones de trabajo cuando la realización de trabajos estuviera directamente a su cargo;
- d. dar su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, en relación con temas de su especialidad;
- e. elaborar documentos técnicos, sobre temas de su especialidad, para lograr una rápida opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial;
- f. Participar en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informar a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT;
- g. actuar como evaluadores y coordinadores –cuando se lo requieran– en los Congresos Nacionales.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf**.
Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB)**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- ☐ Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- ☐ Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.